



CONVOCATORIA

M E T

2026

DEL 15 DE JUNIO AL 17 DE JULIO



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



SECRETARÍA
DE CULTURA



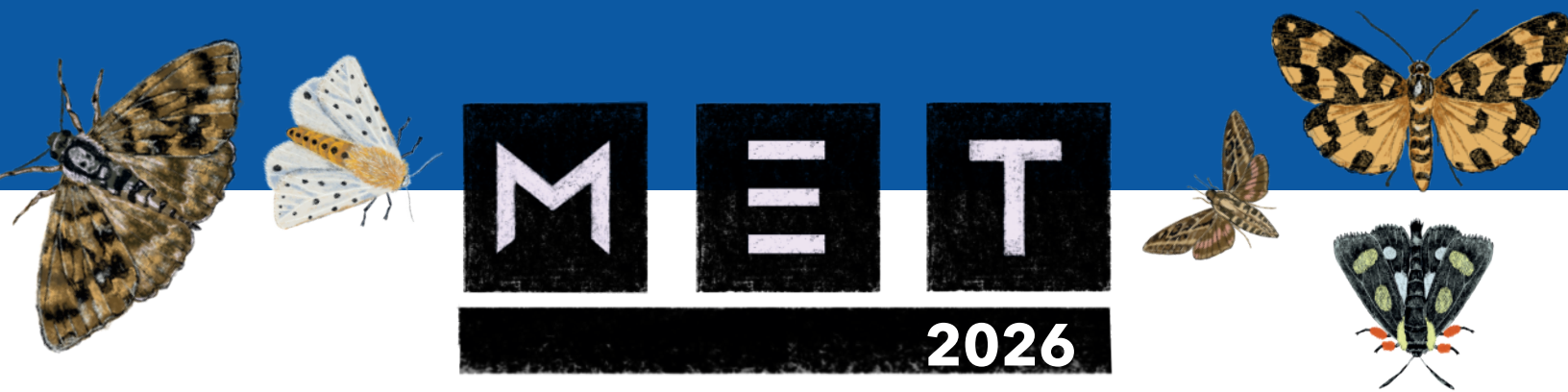


ÍNDICE



I.	Bases generales	3
II.	Restricciones en ambas categorías	4
III.	Sobre las obras	4
IV.	Registro	4
V.	Consideraciones	5
VI.	Proceso de selección	5
VII.	Resultados y premiación	6
VIII.	Requisitos para recibir el estímulo (seleccionados)	7
IX.	Representación Estatal en la Muestra Regional de Teatro del Noroeste	7
X.	Consideraciones generales	8
XI.	Fechas importantes	8
XII.	Transitorios	8
XIII.	Informes	8
XIV.	Aviso de privacidad simplificado	8
XV.	Marco legal y atención ciudadana	9
XVI.	Gestión documental y administración de archivos	9





Con el objetivo de consolidar un espacio de encuentro, exhibición y reflexión que impulse la calidad artística, la profesionalización y la proyección del teatro chihuahuense, mediante la presentación de propuestas escénicas representativas de las distintas regiones del estado, fomentando el intercambio creativo, la vinculación entre creadores y el fortalecimiento del sector cultural ante nuevos públicos,

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CHIHUAHUA, CONVOCA A:**

Compañías, grupos y personas creativas en el ámbito teatral de los 67 municipios del estado a participar en la MET (Muestra Estatal de Teatro) en su emisión 2026, en la modalidad presencial en las categorías:

A. MONTAJE TEATRAL DE COMPAÑÍAS CON TRAYECTORIA

Dirigida a compañías teatrales con experiencia comprobable y trayectoria artística en el estado.

B. MONTAJE TEATRAL DE COMPAÑÍAS EMERGENTES

Dirigida a compañías teatrales de reciente creación o en proceso de desarrollo artístico.

A realizarse del 24 de septiembre al 03 de octubre de 2026 en los municipios de Juárez, Guadalupe, Práxedes G. Guerrero, Ahumada y cuatro (4) espacios comunitarios.

Se participará mediante el envío de una propuesta de montaje teatral bajo las siguientes:

I. BASES GENERALES PARA AMBAS CATEGORIAS

- 1)** Podrán participar compañías y grupos teatrales profesionales integrados por personas creadoras mexicanas o extranjeras con residencia legal en el país que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En ambos casos, su residencia en el estado deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
- 2)** Se aceptarán máximo 10 integrantes por compañía o grupo, incluidas personas directoras o creativas y padres o tutores (en caso de que participen, niñas, niños o adolescentes).
- 3)** Las puestas en escena podrán incluir personas creadoras invitadas de otras entidades federativas o extranjeras. El porcentaje de participación de estas no deberá ser mayor al 20% de quienes integran el equipo propuesto.
- 4)** Un mismo director o directora de escena podrá fungir como tal en un solo montaje (sin excluirse con esto su participación creativa en otros montajes), a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.
- 5)** Las compañías y grupos teatrales podrán someter al proceso de selección el número de montajes que consideren conveniente, siempre y cuando se apeguen a lo descrito en el **punto número 3**, sin embargo, solo se seleccionará un montaje por compañía o grupo.

II. RESTRICCIONES EN AMBAS CATEGORIAS

No podrán participar:

1. Personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, así como personas empleadas por dicha Secretaría bajo cualquier régimen de contratación o prestación de servicios; compañías y personas físicas que cuenten con proyectos calendarizados por esta institución para el ejercicio fiscal 2026, en cualquiera de sus programas. Asimismo, no podrán participar las personas que integren la compañía postulante y que cuenten con alguna sanción vigente o adeudo de cualquier tipo ante cualquier área de la Secretaría de Cultura.
2. Puestas en escena que se hayan presentado en la Muestra Estatal de Teatro en los últimos 5 años.

III. SOBRE LAS OBRAS


1. Podrán participar montajes con libre formato, técnica, tema y público al que vaya dirigido, estrenados antes del cierre de la presente convocatoria.
2. Las puestas en escena deben considerar un montaje que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los teatros de la ciudad sede, así como pensar un formato para presentaciones en espacios no convencionales o públicos, debido a que se realizarán funciones en municipios que no cuentan con teatro.
3. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos de autor, que amparen su participación en la Muestra Estatal de Teatro.

IV. REGISTRO

Las personas interesadas deberán:

1. Nombrar una persona representante para el registro de su participación en la presente convocatoria.
2. Solicitar al correo muestraestataldeteatrochih@gmail.com el enlace al formulario de inscripción.
3. Llenar el formulario de inscripción y cargar los siguientes documentos, enlaces y archivos:
 - a. Categoría en la que participa.
 - b. Título de la obra, autor/autora, director/directora, nombre de la compañía y procedencia.
 - c. Sinopsis.
 - d. Rider técnico final.
 - e. Dossier.
 - f. Elenco.
 - g. Equipo creativo.



- 
- h.** Síntesis curricular de la compañía y de quienes la integran.
 - i.** Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.).
 - j.** Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor o autora de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
 - k.** Copia de identificación oficial de todas las personas que integran el grupo o compañía (archivo legible y ambos lados en una sola hoja).
 - l.** Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses del día en que se inscriba el proyecto a la convocatoria.
 - m.** CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - n.** Subir cinco fotografías promocionales del montaje, de alta calidad, para fines de difusión.
 - o.** Subir a internet la grabación completa y a una sola toma la obra propuesta (sin ediciones, de buena calidad; para fines de dictaminación y eventualmente de promoción) a un drive o servidor de YouTube, VEVO, Vimeo o similar de acceso libre. El enlace para su descarga o visualización deberá integrarse en el formulario de inscripción.
 - p.** El período de inscripción será a partir del **15 de junio y cierra el 17 de julio de 2026.**

V. CONSIDERACIONES

- 1.** La Secretaría de Cultura gestionará la participación de personas profesionales del medio teatral mexicano para seleccionar los montajes que serán programados en la Muestra, en ambas categorías.
- 2.** Los montajes en los que participen niñas, niños o adolescentes como parte del elenco, deberán contar con la autorización por escrito de la madre, el padre o persona tutora para todas las actividades relacionadas con la Muestra Estatal de Teatro en las que participen.
- 3.** Se descartarán todas las propuestas que no cumplan a cabalidad con las bases y/u omitan información en el registro de la convocatoria.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de un jurado integrado por tres personas especialistas en actividades escénicas o disciplinas afines, quienes deberán radicar fuera del Estado de Chihuahua, para fortalecer la imparcialidad del proceso.

Criterios de selección o elegibilidad en ambas categorías:

- a.** La carpeta y formulario deben cumplir con todos los requisitos técnicos y de documentación.
- b.** Calidad artística.
- c.** Pertinencia en la propuesta.
- d.** Montajes con estética y conceptos significativos.
- e.** Viabilidad técnica.
- f.** Para dar voz a todas las regiones del estado, se privilegiará la diversidad de municipios participantes.



VII. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

1. Serán seleccionados 7 montajes de la categoría A, y 3 montajes de la categoría B, a través de la presente convocatoria.
2. Los grupos seleccionados para participar en la MET serán publicados en la página y redes de la Secretaría de Cultura de Chihuahua a más tardar el día **10 de agosto** del presente año, y se les notificará vía telefónica y por correo electrónico. Estos grupos deberán hacer llegar adicionalmente una carta compromiso de participación en todas las actividades de la MET, incluyendo talleres, y deberá ser firmada por todas las personas que integran el grupo o compañía.
3. Las personas que funjan como representantes de cada una de las compañías o grupos participantes, recibirán un estímulo en la **CATEGORÍA A** de \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada presentación escénica realizada en el espacio sede y \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por la presentación en municipios de Guadalupe, Práxedes G. Guerrero, Villa Ahumada, y espacios comunitario del municipio de Juárez, dando un total de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por compañía seleccionada en la **CATEGORÍA A**, además de un reconocimiento impreso por su participación.
4. Las personas que funjan como representantes de cada una de las compañías o grupos participantes, recibirán un estímulo en la **CATEGORÍA B** de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por una presentación escénica realizada en el espacio sede, además de un reconocimiento impreso por su participación.
5. Podrán asistir dos personas por proyecto seleccionado a la ciudad sede, quienes deberán ser parte del equipo de la obra a representarse; las y los asistentes deben comprometerse por escrito a asistir a los talleres ofertados por la Muestra y a todas las funciones de la misma. La Secretaría de Cultura cubrirá los gastos de traslado, alimentación y hospedaje.
6. Las personas representantes de cada compañía deberán participar en reuniones con la Secretaría de Cultura para acordar aspectos logísticos de traslado y de montajes de la Muestra.



VIII. REQUISITOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO (SELECCIONADOS)

La persona que registré el proyecto será quien remita toda la documentación para acreditar el estímulo; la documentación deberá entregarse en tiempo, forma y de manera legible, siendo estos los siguientes:

1. Estado de cuenta bancaria con CLABE interbancaria, legible (con fecha de expedición no mayor a tres meses) (es importante señalar que la caratula bancaria no deberá ser de una SOFIPO);
2. CURP (Clave Única de Registro de Población);
3. Credencial para votar vigente;
4. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses); y
5. Copia de Constancia de Situación Fiscal completa (con fecha de expedición no mayor a tres meses).

IX. REPRESENTACIÓN ESTATAL EN LA MUESTRA REGIONAL DE TEATRO DEL NOROESTE

Las agrupaciones seleccionadas para participar en la presente edición de la Muestra Estatal de Teatro (MET) podrán ser consideradas para representar al estado de Chihuahua en la Muestra Regional de Teatro del Noroeste, a realizarse en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, del 28 al 31 de octubre del presente año.

Con el propósito de designar a la agrupación representante, se llevará a cabo un proceso de selección entre los montajes participantes en la MET. Dicha selección estará a cargo de un jurado especializado e independiente, ajeno al comité organizador de la Muestra Estatal de Teatro.

La agrupación seleccionada contará con apoyo económico de parte de la Secretaria de Cultura del Estado de Chihuahua, para su participación y traslado hacia la sede de la Muestra Regional. Asimismo, el comité organizador de la Muestra Regional de Teatro del Noroeste brindará hospedaje, alimentación y transporte local durante el desarrollo del encuentro.

Para la selección de la obra que representará al estado de Chihuahua en la Muestra Regional de Teatro del Noroeste, se considerarán los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica de la puesta en escena.
- Capacidad de adaptación a distintos tipos de espacios escénicos, incluyendo foros no convencionales o escenarios no formales.
- Requerimientos técnicos, de iluminación, audio y escenografía accesibles y funcionales para espacios diversos.
- Factibilidad de traslado vía aérea de escenografía, utilería y vestuario.
- Disponibilidad y viabilidad operativa del elenco y equipo técnico para participar en la Muestra Regional.
- Pertinencia de la propuesta para representar al estado de Chihuahua en un contexto regional.

La participación en este proceso de selección será voluntaria. Las agrupaciones interesadas deberán manifestar por escrito su conformidad y disponibilidad para representar al estado en caso de resultar seleccionadas. Aquellas compañías que decidan no participar en esta consideración no verán afectada su participación dentro de la Muestra Estatal de Teatro.





X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.
2. La documentación y las grabaciones de los montajes y personas creativas, tanto seleccionadas, como no seleccionadas serán archivadas en una carpeta digital para fines de transparencia, en los términos de la normatividad vigente en el estado para tal fin.

XI. FECHAS IMPORTANTES

1. **Convocatoria:** 15 junio al 17 de julio del 2026
2. **Publicación de resultados:** 10 de agosto del 2026
3. **MET:** 24 de septiembre al 03 de octubre del 2026

XII. TRANSITORIOS

1. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán analizadas y resueltas por la Secretaría de Cultura, a través del Departamento de Desarrollo Cultural, de la Dirección General Cultural Zona Norte, es importante señalar que esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.
2. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

XIII. INFORMES

Departamento de Desarrollo Cultural, de la Dirección General Cultural Zona Norte.
E-mail: muestraestataledeteatrochih@gmail.com
Domicilio: **Centro Cultural Paso del Norte**, Anillo envolvente José Reyes Estrada S/N, Col. Progresista, C.P. 32100 Ciudad Juárez, Chih. Teléfonos: (656) 617 1003

Departamento de Programación y Desarrollo Artístico, de la Dirección General de Desarrollo Cultural.
E-mail: convocatorias.sc@chihuahua.gob.mx
Domicilio: **Plaza Cultural Los Laureles**, Av. Universidad y División del norte S/N, Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Horarios de atención: de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 16:00 horas

XIV. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Cultura, a través del Departamento de Desarrollo Cultural, con domicilio en Anillo envolvente José Reyes Estrada S/N, Col. Progresista, C.P. 32100 Ciudad Juárez, Chihuahua, así como la página web <https://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>, es responsable del uso y protección de los datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines:

- Integrar el registro de las personas de los participantes.
- Generar el acta de dictaminación para la selección de propuestas ganadoras.
- Difundir y promover el programa, y los resultados del mismo.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas. Los datos personales pueden ser objeto de transferencia:

- A la Dirección General de Desarrollo Cultural, en conjunto con la Dirección General de Administración y Finanzas para el pago del estímulo.
- Al Departamento de Comunicación Social y Difusión Cultural, para la publicación de resultados en las páginas oficiales de esta Secretaría.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página electrónica de esta Secretaría:
<https://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>
- De manera física en la unidad administrativa.

XV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
2. Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua;
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y
4. Y demás relativos y aplicables.

XVI. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

Los proyectos presentados por las personas postulantes no seleccionadas por la Secretaría podrán ser devueltos a aquellas que lo soliciten, transcurridos 15 días hábiles a partir de la notificación de los proyectos seleccionados, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En tal caso, los proyectos deberán conservarse hasta la resolución definitiva de la inconformidad y de cualquier instancia subsecuente. Una vez agotados los plazos correspondientes, la Secretaría pondrá a disposición los proyectos para su devolución, por un plazo de 15 días, tras lo cual, y en caso de que el interesado no haya solicitado su devolución, se procesarán bajo las medidas de disposición y baja documental aplicadas por la Secretaría según lo dispuesto en la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, junio de 2026.

La presente convocatoria es apoyada con recursos federales a través del Programa de Apoyo a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2026. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

